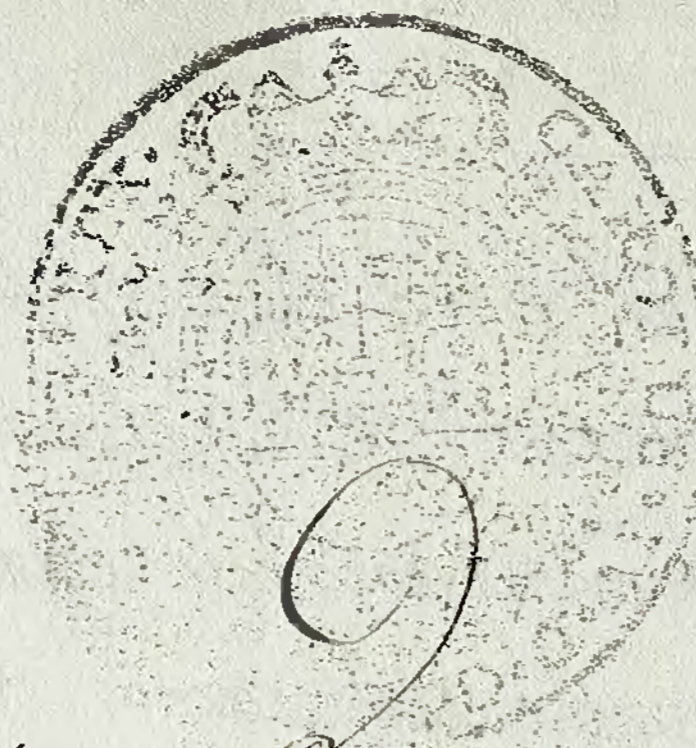


Teinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

Concejo.

En la ci. N. y M. L. Ciudad de Lorca á seis
dias del mes de Julio de mil setecientos noventa
y tres años se juntaron á Concejo los S.^{os} Lorca
Justicia y Regimiento de ella en la Sala que
acostumbra, para tratar y conferir cosas to-
cantes al servicio de S. M., bien y utilidad de
esta republica, á saber: el S.^{or} D. Forquias
Antonio Collado, Conreg.^{or} desta Ciudad, y los S.^{os}
D.^o Joaquin Pareja: D.^o Andres Ferrer: D.^o Pedro
Juixos: D.^o Antonio Rubina, Regidores: D.^o
Juan Ant. Leones, D.^o Pedro Peyre, Diputados
del Comun: D.^o Gines Hernandez, Procur.^{or} G.
D.^o Bartolomé Navarro, Personero: D.^o Rafael
Maz. Rosales y D.^o Agustin Jimen. Jurado

Juram.^{to} de los
Porteros.

Entraron en este Ayuntamiento los Porteros de
Sala y juraron por Dios y á una cruz en for-
ma de dño. haber citado á todos los S.^{os} Capi-
tulares, Diputados del Comun y Procuradores Ge-
neral y Personeros para este Cabildo en virtud
de cédulas mandadas despachar por el S.^{or} Conde
gidor para ver un acuerdo celebrado por la Jun-
ta de Portos en asunto del pan para el

